

Barbados



Estable / Sin Cambios

Religión

Población

Área

- Cristianos : **95.0%**
- Agnósticos : **1.7%**
- Bahaíes : **1.2%**
- Musulmanes : **1.0%**
- Otros : **1.1%**

285.000

431 Km²

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución^[1] proclama, en el preámbulo, que Barbados es una nación soberana que reconoce la supremacía de Dios, la dignidad de la persona y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En su artículo 11, la Constitución barbadense garantiza la protección de los derechos y libertades fundamentales de toda persona, sujetos estos al respeto a los derechos y libertades de los demás y al interés general. Entre tales derechos y libertades reconocidos a todo individuo, sin distinción de raza, lugar de origen, opinión política, color, credo o sexo, se encuentran la libertad de conciencia, de expresión, de reunión y asociación.

El artículo 14, sección 3 (cláusula c), reconoce la objeción de conciencia al servicio militar.

El artículo 19, sección 1, afirma que no se impedirá a nadie el ejercicio de su libertad de conciencia, en la que se incluyen la libertad de pensamiento y religión, la libertad de cambiar de religión o de creencias, y la libertad de manifestarla y difundirla mediante el culto, la enseñanza, la práctica y la observancia, ya sea individual o colectivamente, en público o en privado. Este mismo artículo, en su sección 2, proclama que toda comunidad religiosa tiene derecho a fundar y mantener, a sus expensas, sus propios centros educativos. En la sección 3, el artículo 19 establece que no se impedirá ni se pondrán obstáculos a ninguna comunidad o confesión para que imparta educación y formación religiosa a sus miembros, reciba o no subvenciones estatales. Más adelante, en la sección 4, determina que no se obligará a nadie que asista a un centro educativo a recibir formación religiosa ni a participar en ninguna ceremonia u observancia que no sea de la religión que profesa, sin su consentimiento expreso (o el de su tutor, en el caso de los menores de 21 años). Finalmente, el artículo 19 en la sección 5 garantiza que nadie será forzado a prestar juramento en contra de su propia religión o creencia.

Por su parte, el capítulo 41 de la ley de educación^[2] regula el sistema educativo de Barbados. La ley establece que los niños en edad escolar pueden quedar exentos de asistir al colegio por varios motivos, entre ellos, la observancia

religiosa (artículo 42, sección 1, cláusula d). Los padres que deseen dispensar a sus hijos de la obligatoriedad escolar deben solicitar un certificado de exención (artículo 42, sección 2) a diferentes autoridades, según sea el motivo de dicha exención (artículo 42, sección 3, cláusula b).

No es condición para la admisión o asistencia de los alumnos a los centros educativos públicos: a) el hecho de que deban acudir, o no, a un lugar de formación religiosa o de culto; b) que, en caso de que el padre objete, tengan que asistir a algún acto o formación de carácter religioso en alguna institución o cualquier otro centro; c) que hayan de ir a una institución concreta algún día establecido especialmente para el culto por la institución religiosa a la que pertenezcan. Si los padres de un alumno solicitan para él la exención de asistir a algún acto o formación religiosa, este quedará exonerado hasta que se le retire la exención (artículo 54).

| Incidentes

En octubre de 2016, el exparlamentario Hamilton Lashley afirmó: «Los rastafaris llevan muchos años siendo retratados en Barbados como delincuentes, mafiosos, prácticamente todo lo malo que hay bajo el sol. En este país se han vulnerado los derechos de los rastafaris»^[3]. Realizó esta declaración en el marco de un debate sobre los derechos de una pareja rastafari que quería educar a sus hijos en casa. Los padres denunciaban que habían sido discriminados.

También a finales de 2016, durante una sesión del Parlamento de Barbados, el politólogo Tennyson Joseph declaró que había que terminar con la enseñanza religiosa en las escuelas del país y sustituirla por un programa de estudios laico. Asimismo, defendió el derecho de los padres a educar a sus hijos en libertad^[4].

| Futuro de la libertad religiosa

Durante este período, el derecho de una pareja rastafari a educar a sus hijos en casa se convirtió en un tema relevante de debate público. Recordemos que la ley permite la educación en casa por motivos religiosos.

Entre los años 2016 y 2018 se ha observado un cierto grado de discriminación que indica que la libertad religiosa ha empeorado respecto a los años anteriores.

| Notas finales / Fuentes

[1] V. Barbados's Constitution of 1966 with Amendments through 2007 ('Constitución de Barbados de 1966, enmendada en 2007'). En: Constitute Project, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org). [En línea]. Disponible en: https://www.constituteproject.org/constitution/Barbados_2007.pdf?lang=en. [Consulta: 31 marzo 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución remiten a esta fuente.

[2] V. gobierno de barbados, Education Act 1997 (Chapter 41). [En línea]. Disponible en: <http://butbarbados.com/images/Education%20Act%20&%20Regulations.pdf>. [Consulta: 5 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la ley de educación han sido tomados y traducidos de esta fuente.

[3] V. Colville Mounsey, «School case is Rasta discrimination – Lashley». Barbados Today, 18-10-2016. [En línea]. Disponible en: <https://www.luovalabs.com/projects/bdt/?p=177696>. [Consulta: 31 marzo 2018].

[4] V. «Lose the Religion! UWI Lecturer Says Time To Scrap Religious Studies in Schools». Caribbean 360, 20-10-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.caribbean360.com/news/lose-religion-uwi-lecturer-advises-religious-studies-scraped-schools>. [Consulta: 31 marzo 2018].